

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

Yunguyo 28 de mayo 2025

OFICIO N.º 010-2025-ME-DREP-UGEL Y -DIEP N°70681 -T

AL : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
DE LA : PROF. MARIA CRISTINA BAZAN POMA
Directora (e) de la IEP N°70681- Tahuaco.
ASUNTO : REMITO CONFORMACIÓN DEL EQUIPO SAE INTERNO 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 70681 de san JUAN DE TAHUACO así mismo remitir a su despacho la resolución de equipo SAE Interno del presente año escolar 2025

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar las consideraciones más distinguidas de aprecio personal.

Se adjunta anexo

- Copia de resolución

Atentamente




Maria Cristina Bazan Poma
DIRECTORA (e)





UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70681 "SAN JUAN DE TAHUACO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005-2025-IEP/SJT.

Yunguyo, 22 mayo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del artículo 8 de la ley N°28044, ley general de educación, se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de étnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Que, según lo previsto en el artículo 19-A De la ley 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, el artículo 11-G del DS 007-2021-MINEDU, señala que el SAE interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y practicas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU, tiene como línea de acción 3: servicios de apoyo educativo; la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2 de la RM 556-2024-MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3 de la RVM 041-2024-MINEDU, respecto a la organización del SAE, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAE.

Que, el numeral 5.2.1.4 de la RVM 041-2024-MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecúan.

Que, el numeral 5.2.1.5 de la RVM 041-2024-MINEDU, respecto a la implementación del SAEI, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

CARGO	NOMBRES	DNI
Profesional de apoyo SAEI	María Cristina BAZAN POMA	43401817
Profesional en educación inclusiva en el SAEI	Plinio Amador CRUZ VANEGAS	42968904
Psicólogo		
Auxiliar de educación (según sea el caso)		

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONFORMAR, el servicio de apoyo educativo interno-SAEI de la IEP 70681 TAHUACO del ámbito de la UGEL YUNGUYO para el año académico 2025, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

ARTICULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 3.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Bayaul 6

 María Cristina Bazan Poma
 DIRECTORA (e)

Nombre y firma de la directora (e)

Directora (e) de la IEP 70681